

particularés que rigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de Carretera de Villaquilambre a Robledo de Torio y conforme en todo con los mismos, se compromete a la ejecución de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra) pesetas (en número) y se compromete formalmente a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por la legislación en vigor, contratos u Organismos competentes.

Villaquilambre, 7 de febrero de 1973.—el Alcalde, Ovidio Fernández Fernández. 1.187-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación del proyecto de pavimentación de acceso al Parque Sindical, desde la carretera de Logroño.

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de pavimentación de acceso al Parque Sindical, desde la carretera de Logroño.

Tipo de licitación: 2.870.866,62 pesetas.
Plazo de entrega: Finalizará el día 15 de abril de 1973.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 57.427 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día

siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de pavimentación de acceso al Parque Sindical, desde la carretera de Logroño, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 22 de febrero de 1973.—El Secretario general.—1.461-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación del proyecto de pavimentación de acceso al Parque Sindical, prolongación de Pablo Gargallo (antiguo camino de Monzalbarba).

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de pavimentación de acceso al Parque Sindical, prolongación de Pablo Gargallo (antiguo camino de Monzalbarba).

Tipo de licitación: 7.214.260,35 pesetas.
Plazo de entrega: Finalizará el día 15 de abril de 1973.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 102.142 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pavimentación de acceso al Parque Sindical, prolongación Pablo Gargallo (antiguo camino de Monzalbarba), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zaragoza 22 de febrero de 1973.—El Secretario general.—1.462-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Sustracción de pasaporte diplomático

«Se hace pública la sustracción del pasaporte diplomático número 64, expedido por este Ministerio el 11 de febrero de 1972, a favor de don Alvaro García Ontiveros López, hijo del Embajador de España en Bolivia, don Eduardo García-Ontiveros y Herrera, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderama y Moréno.»

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul general de España en Río de Janeiro comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Domingo Cam-

pos Ferreiro, natural de Entines, Ayuntamiento de Oute (La Coruña), hijo de Valentín y de Rosalía, ocurrido el día 29 de enero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1973, el buque «Gaztelutarrak», de la matrícula de Bilbao, lista 3.ª, folio 2.772, al «Toki-Alai», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 115.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1973. El Juez Marítimo, Darío Romani Martínez.—1.512-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de febrero de 1973 por el buque «Artabide», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 98, al «Arranondo», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 61. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de la Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a parti. de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1973. El Juez Marítimo, Darío Romani Martínez.—1.511-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1973 por el buque «Galgoiparra», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 31, al «Monte Tontorramendi», de la matrícula de Ondárroa, lista 2.ª, folio 136.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1973. El Juez Marítimo, Darío Romani Martínez.—1.510-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1973 por el buque «Laga», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1.428, al buque «Aloña», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1.339.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de la Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1973. El Juez Marítimo, Darío Romani Martínez.—1.509-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1973 por el buque «Punta Purrustarri», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 2.160, al «Martimuno», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1.745.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de la Marina de Bilbao, en el plazo

de treinta días a parti. de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1973. El Juez Marítimo, Darío Romani Martínez.—1.508-E.

CADIZ

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, Capitán Auditor de la Armada, y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Almirante Pascual Cervera» de la 3.ª lista de Málaga, folio 2.709, al «Diaz Ferrer» de la 3.ª lista de Málaga, folio 2.684.

Por el «Barrameda» de la 3.ª lista de SE-1, folio 561 al «José Tudela» de la 3.ª lista de SE-1, folio 333.

Por el «Montecristo» de la 3.ª lista de SE-1, folio 498, al «Nuestra Señora del Rosario» de la 3.ª lista de SE-1, folio 663.

Por el «Amparito» de la 3.ª lista de Sevilla, folio 377, al «Marichea» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.198.

Por el «Marichea» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.198, a «El Moruno» de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.612.

Por el «Nuevo Elduayen» de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.148, al «El Moruno» de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.612.

Por el «Bajo de Guía número 3» de la 3.ª lista de Sevilla, folio 678, al «Toni Carmen» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.310.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Rubio Gutiérrez.—1.423-E.

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, Capitán Auditor de la Armada, y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho;

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «José Quintino», de la 3.ª lista de Barbate, folio 1.284 al «Rofemar», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.674.

Por el «Océano», de la 3.ª lista de SE—, folio 372 al «Bajo de Guía número 3», de la 3.ª lista de SE—, folio 678.

Por el «Maruchi Antonia», de la 3.ª lista del Puerto de Santa María, folio 532 al «José Montea», de la 3.ª lista del Puerto de Santa María, folio 587.

Por «Las Tres Mary», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.629 al «Moruno» de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.612.

Por el «José Montes», de la 3.ª lista del Puerto de Santa María, folio 507, al «María Martí», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 703.

Por el «Rande», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.003 al «Mamelena», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1.415.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—1.424-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Anuncio oficial por el que se publica petición sobre instalación de una industria perteneciente al grupo de auxiliares del automóvil en la Zona Franca de Vigo

«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», y «Citroën Hispania, Sociedad Anónima», actuando conjuntamente en nombre de la Sociedad de Empresas en constitución, se han dirigido al Ministerio de Hacienda solicitando autorización para instalar en la Zona Franca de Vigo una industria transformadora del ramo siderometalúrgico, perteneciente al grupo de auxiliares del automóvil que se dedicará en principio a la fabricación de juntas homocinéticas.

Los detalles de dicha petición se concretan en los apartados siguientes:

A) Clase de industria.—Fabricación de transmisiones homocinéticas a bolas, lado rueda, bajo técnica Citroën, para vehículos automóviles de tracción delantera.

B) Lugar de emplazamiento.—Subzona 1-A de la Zona Franca de Vigo, en superficie aproximada de 60.000 metros cuadrados, con nave de 15.550 metros cuadrados y construcciones para oficinas y otros servicios con superficie de 1.600 metros cuadrados.

C) Primeras materias que han de utilizarse.—Piezas forjadas y extruidas, tubos y barras de acero, otros laminados, bolas, plásticos y grasas. Todos estos materiales serán de producción nacional, salvo algunos tubos especiales de procedencia extranjera.

D) Maquinaria:

1) De procedencia extranjera: Tornos, brochadoras, cortadoras de tubo, fresadoras, etc. Valor 913 millones de pesetas, aproximadamente.

2) De procedencia nacional: Centrádoras, prensas, hornos, etc. Valor: 145 millones de pesetas, aproximadamente.

E) Productos elaborados.—Transmisiones homocinéticas con una producción de 1.791.312 juntas al año a alcanzar en dos fases; la primera, de 3.358 unidades por día de trabajo que se espera alcanzar en plazo de tres años; la segunda, de 6.432 unidades por día de trabajo.

El destino de dicha producción será el siguiente: Mercado nacional, 1.114.000 juntas; valor, 612.705.000 pesetas. Exportación, 677.312 juntas; valor, 372.510.000 pesetas.

F) Cantidad de energía.—A consumir energía eléctrica, media anual 9.491.124 kilovatios/hora. Consumo de propano medio anual, 600 toneladas métricas.

G) Capital.—Nacional, 400 millones de pesetas aportado por las dos Empresas solicitantes, en su mayor parte y por sus filiales «Financiera Seat, S. A.», y «Sociedad Española de Automóviles Citroën, Sociedad Anónima», que en principio constituirán la Sociedad, sin perjuicio de que previa la autorización pertinente pase

a ser de un 50 por 100 de «Seat, S. A.», y el otro 50 por 100 de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima». Posteriormente se prevé será necesario ampliar el capital hasta la cifra de 650 millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 10 de agosto de 1955 y Orden ministerial de 11 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre y 21 de noviembre de 1955), al objeto de que puedan formularse reclamaciones o escritos en apoyo de esta petición dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de esta publicación.

Tanto las impugnaciones como los escritos en pro de la concesión, deberán remitirse a la Dirección General de Aduanas, acompañados de ocho copias, según dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1955, a que se ha hecho referencia.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Director general de Aduanas, Manuel García Comas.

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se cancela la autorización para realizar operaciones de reaseguro aceptado, concedida conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944, a las entidades francesas absorbidas que se citan, asumiendo sus obligaciones la absorbente con su nueva denominación de «L'Union des Assurances de Paris I.A.R.D.» (L.U.A.P. Incendie - Accidents) R.A. 1 de junio de 1948

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto las autorizaciones para realizar operaciones de reaseguro concedidas en su día a las entidades de nacionalidad francesa «L'Urbaine Compagnie D'Assurances contre L'Incendie» (R.A. 1-6-49 «L'Urbaine Complementaire» (R.A. 1-6-50) y «L'Urbaine et la Seine» (R.A. 1-6-51), conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944, a petición propia y por haber sido absorbidas como consecuencia de fusión realizada; asumiendo todas sus relaciones jurídicas y contractuales la Entidad absorbente «L'Union des Assurances de Paris L'Union I.A.R.D.» que ha cambiado su actual denominación social por la de «L'Union des Assurances de Paris I.A.R.D.» (L.U.A.P. Incendie - Accident Incendie-Accidents) R.A. 1-6-48.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Director general, José Vilarasán Salat. 2.511.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 41.836 y 58.939 de registro correspondientes a los depósitos constituidos por «Minnesota de España, S. A.» por importe de 1.573 pesetas y 15.000 pesetas, respectivamente. (Expedientes 600 y 601/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.777-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 53/1972, por intervención de un automóvil marca Peugeot 404, propiedad de Reinaldo Rodríguez Ortez, domiciliado en Estados Unidos.

Calificadas las actuaciones como tres infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a su artículo 1.º, la segunda al artículo 2.º y la tercera al artículo 12 y habiendo sido sancionado con multas por importe de veintisiete mil pesetas, se concede un plazo de tres días a partir de la publicación para su ingreso en la Caja de esta Aduana, notificándose asimismo que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación para interponer recurso ante la Junta Arbitral de la provincia de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 17 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.513-E.

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 51/1972, por intervención de un automóvil marca Peugeot 404, propiedad de Yves Goic, domiciliado en Francia.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a sus artículos 1.º y 10 y otra a su artículo 2.º habiendo sido sancionado con multas por un importe de cuatro mil pesetas, se concede un plazo de tres días a partir de la publicación para su ingreso en la Caja de esta Aduana, notificándose asimismo que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación para interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Zamora y Salamanca.

Alcañices, 17 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.784-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don August Cirko, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 291/1972, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: a), su devolución al extranjero; b), su introducción en zonas de depósitos francos, y c), su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 10 de febrero de 1973.—El Administrador principal.—1.383-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario de la embarcación que se detalla, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 34/73, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Embarcación; motor «Evinrude» número 15524-50162; del que es propietario y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el Acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el Acta de Intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de febrero de 1973.—El Administrador principal.—1.788-E.

ALMERIA

Se notifica a don Mikael Georg Welling, propietario del automóvil marca «Ford-Cortina», modelo «114 E», matrícula B. A. 14.266, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en 1972, en Almería, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 5 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.248-E.

Se notifica a don Antoine Demontoy, propietario del automóvil marca «Fiat», matrícula francesa 567-LA-84, que esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por no proceder a la reexportación del automóvil citado en los plazos que señalan los artículos 1.º y 10 de dicha Ley.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pudiendo el interesado contra este acuerdo interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo antes citado.

Almería, 10 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.421-E.

Se notifica a don Alfonso Olaso, sin domicilio actual conocido, que por haber vendido en marzo de 1970, en Ibiza, a doña Patricia Memingway, el automóvil furgoneta «Volkswagen», matrícula turística alemana 661-Z-4643, sin permiso de un Servicio de Aduanas, ha infringido el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones en defensa de su derecho; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 13 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.436-E.

Se notifica a la señorita Grace Cairra, súbdita canadiense, cuyo domicilio se desconoce, que por haber vendido el automóvil «Peugeot 404», matrícula alemana

371 Z 140, a don Matthew Farner, americano, en Valencia, en noviembre de 1972, sin refringido de un Servicio de Aduanas, ha infringido el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 15 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.493-E.

Se notifica a don Matthew Farner, súbdito americano, cuyo domicilio se desconoce, que por haber vendido el automóvil «Peugeot 404», matrícula alemana 371 Z 140, a don Apolonio Siobo Ebuera, súbdito guineano, en Almería, en diciembre de 1972, sin refringido de un Servicio de Aduanas, ha infringido el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones en defensa de su derecho en el expediente incoado; pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 15 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.494-E.

Se notifica a Steven C. Anderson, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula alemana 161-Z-1488, que dejó abandonado en Mojácar el año 1972, que, por tener vencida dicha matrícula, estando en uso del régimen temporal de automóviles en España, ha infringido el caso 2) del artículo 2.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de dicha Ley.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación; pasado dicho plazo se decretará la dación en pago para su venta en subasta del automóvil citado; caso de abonar la multa, se devolverá el vehículo a su propietario, una vez se provea de nueva matrícula.

Contra este acuerdo puede interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo antes citado.

Almería, 16 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.769-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Peter Wien, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 176/72, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Tabare», le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, de conformidad con el artículo 17, y otra solidaria de 50.000 pesetas con doña Lajla Barbro Ingmar, de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago. Transcurridos quince días sin hacerlo se procederá por la vía de apremio.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—1.349-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Karl Wener Groene, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 144/72, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula BQ-JU 67, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—1.350-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Brigitte Trager, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 173/72, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Volkswagen», 855-Z-3552, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicho vehículo no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—1.348-E.

Por desconocerse el actual domicilio de don Juigi Trifiletti, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 107/72, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Volvo», le ha sido impuesta la multa de treinta y seis mil pesetas, de conformidad con lo que determina el

artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicho vehículo no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—1.498-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Donald Haensel Lloyd y a don Anthony J. Carnagie, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, Baja de San Pedro, número 42, usuarios del automóvil «MGB», matrícula 756-Z-186 que esta Aduana les instruye el parte de faltas número 15/73, como consecuencia de hallarse caducada la matrícula del referido vehículo, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho, significándoles que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de febrero de 1973.—1.253-E.

Por el presente se notifica a doña Federica Bossuyt y a don Luis Crochet Baño, cuyo último domicilio conocido fué en «Apartamentos Taranjeta», de Cadaqués, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 370/72, que se les instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, y en relación con el uso de un vehículo marca «Fiat», matrícula M-045-H, en los términos siguientes:

1. Estimar cometida por doña Federica Bossuyt y don Luis Crochet Baño una infracción al artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de la que son responsables solidarios ambos señores, y que se sanciona con multa de 54.000 pesetas.

2. Considerar que doña Federica Bossuyt carece de derecho al disfrute del régimen de importación temporal, ya que tiene permanencia en España superior a seis meses durante el año de 1972 y ha prestado servicios personales en nuestro país, habiendo infringido el artículo 3.º, a) y b), de la Ley, sancionándose con multa de 25.004 pesetas.

3. Apreciar que don Luis Crochet Baño, de nacionalidad española y residente en España, no tiene derecho a usar el automóvil «Fiat» objeto de este expediente, habiendo cometido infracción al artículo 3.º, a), de la Ley, que se sanciona con multa de 50.004 pesetas.

4. El importe de la totalidad de las multas citadas deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil «Fiat», matrícula M-045-H, y en el supuesto de que el producto líquido que se obtenga en tal subasta no alcance a cubrir el total de las multas impuestas,

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica pueden interponer recurso de reposición ante esta Administración, según establece el artículo 160 de la Ley General Tributaria, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 5 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.254-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Fiat», sin matrícula, bastidor 129-156741, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 25/72, como consecuencia de la no reexportación del indicado vehículo, y que, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de febrero de 1973.—1.255-E.

Por el presente se notifica a don Juan Rodríguez Navarro, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fué en 31 Villemur s/Tarn, Francia, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 19/73, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Simca», matrícula 744-QD-31, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.256-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», bastidor número 5151445, que por esta Administración se le instruye el parte de faltas número 235/72, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.443-E.

Por el presente se notifica a don Fritz Rosenthal, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en P. O. Box 3780, Johannesburgo (Sudáfrica), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 258/72, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 662-Z-1296, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.444-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Se pone en conocimiento de don Detlef Scmmitz, domiciliado en 4049 Gustorf, Sintedererstr. 14, Alemania, propietario del vehículo automóvil marca «V. W.», matrícula GV-S-396, y de doña Frieda Walter, domiciliada en Forstring 163, Langen, Offenbach/Main, Alemania, propietaria del automóvil marca «Citroën», matrícula OF-RX-321, que se encuentran depositados en esta Aduana, afectos a expedientes de falta reglamentaria números 27 y 28/73, respectivamente, que por esta Administración, en acuerdo de fecha 7 de los corrientes, les ha sido impuesta multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, por infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar los vehículos dentro de los plazos reglamentarios.

El importe de la sanción deberán ingresarlo, precisamente en efectivo, en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de tres días laborables; transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivo dicho importe, se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se les concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo; la falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Todos los plazos empezarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 8 de febrero de 1973.—El Administrador principal.—1.358-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Ahmed Bashir Qureshi, cuyo domicilio actual se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad «Opel Caravan», matrícula CK-75-77, le ha sido impuesta la sanción de mil quinientas pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por don Ahmed Bashir Qureshi cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio. Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 10 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.433-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra una Compañía de seguros cuya identidad se desconoce, y que indemnizó a don Stephane Buckley, propietario del vehículo «Peugeot 403», matrícula 716-MA-

21, domiciliado últimamente en 46 Parsnage Road, Withington, Manchester 20 U. K., le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el citado vehículo. Se le significa que el importe de dicha sanción deberá ser ingresado por dicha Compañía de seguros en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 12 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.434-E.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

El Juzgado Municipal de Irún (Guipúzcoa) manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito que a continuación se reseña:

Número de entrada, 1.392. Número de Registro, 31.448, de fecha 29 de agosto de 1972. Importe, 3.272 pesetas.

El depósito estaba constituido a disposición del Juzgado Municipal de Irún, por los autos de prevención de abintestado número 233/1972, por fallecimiento de Sib Mohamed Amar.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarle en esta Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe de este depósito se entregue exclusivamente a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 9 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—1.429-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños al haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho a la propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán nulos y sus importes adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público.

Jerez de la Frontera, 8 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.306-E.

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Nombres	Importe — Pesetas	Procedimiento	Inculpado
12 2 1952	10	1.757	José Gutiérrez Marín	2.000,00	476/72	Mohamed Abdersak Mojtar.
15 4 1952	29	1.765	Instituto Nacional de Colonización ...	363,14	477/72	Hamed Buzzian Ben Amar.
23 4 1952	32	1.767	Juzgado de Instrucción número 2	48.600,00	478/72	Mohamed H a c h Mohamed Bohut.
15 5 1952	36	1.769	Juzgado Municipal número 1	125,00	479/72	Mohamed Amar Ayaon.
17 5 1952	38	1.770	José Paradas y Nieve	5.000,00	480/72	Mizzian Ahmed Azaronal.
4 6 1952	42	1.773	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera	1.947,00	481/72	Mohamed Amar Haddu.
20 6 1952	57	1.782	José Pancusión Escadún	268,00	482/72	Abdel-Lah Fakir Hamed.
20 6 1952	53	1.783	Juzgado Municipal número 2	30,00	483/72	Mehdi Mohand Hacht.
1 7 1952	6J	1.784	Juzgado de Instrucción número 2	1.000,00	484/72	Tuzani Abdel-Lal Mojtar Amar.
3 7 1952	61	1.785	Manuel de la Calle Jiménez	2.000,00	485/72	Mohamed Mohamed Mohamed Akator.
7 7 1952	62	1.786	Antonio Gutiérrez González	625,00	486/72	Hammu Amer Duduch.
8 7 1952	63	1.787	Juzgado de Instrucción número 1	105,00	487/72	Amaruch Haddu Bujamera.
9 7 1952	64	1.788	Juzgado de Instrucción número 2	1.000,00	490/72	Mohand Al-Lal Lahasen.
4 9 1952	92	1.805	Juzgado Municipal número 2	3.763,44	491/72	Dris Mohamed Aurag.
11 10 1952	103	1.810	Juzgado de Instrucción número 1	1.000,00	492/72	Arradi Achor Hamu.
18 10 1952	107	1.812	José Agarrado Macías	1.000,00	493/72	L. Matchui Mohamed Moh Mohamedi.
10 11 1952	113	1.815	Manuel Romero Benitez	5.000,00	494/72	Abdelhafid Mohamed Mohamed.
25 11 1952	122	1.819	Juzgado de Instrucción número 1	2.185,00	495/72	Mohut Ali Ahmed Mohut.
					496/72	Buzzian Abdeslan Mohamed.
					497/72	Abdelkader Abselan Hadi.
					498/72	Benaixa Mohamed Hadi Zamuri.
					499/72	Mohamed Al-Lal Haddu.
					500/72	Mohamed Ben Bonaiad.
					501/72	Abdelkader Ben Al-Lal Hamed Hamu.
					502/72	Mohamed Mohamed Chaib.
					503/72	Abdeslam Boaiad Mezian.
					504/72	Mohamed Chaib Mohamed Hammu.
					505/72	Mohamed Ben Mussa Rezak.
					506/72	Abdelkader Mohamed Aberkan.
					507/72	Hacht Dris Ben Kiran.
					508/72	Hamidan Mohamed Haddu.
					509/72	Aomar Chaib Mohamed.
					510/72	Oumeisa Mohamed Mohatar.
					511/72	Ahmed Lauquili Mohamed.
					512/72	Hamida Abdelkader Hamuti.
					513/72	Abderrahman Hamade Buchej.
					514/72	Mohamed Mohamed Ben Said.
					515/72	Ahmed H a d j Abdelkader Aaouad.
					516/72	Mohamed Mohamed Hammu Tahar.
					517/72	Haddu Al-Lal Haddu y Taamanan Ben Hame.
					518/72	Bubnan Mimun Mohamed.
					519/72	Ammi Omar Hach Hammu.
					520/72	Nonar Mimoun M o k u t a r Hounmad.
					521/72	Abdel-Lah H a d j Mohamed Ben Denoum.
					522/72	Mohamed Mohamed Laarbi.
					523/72	Essaidi Mohamed Mizzian Mazor.
					524/72	Ahmed Hach Amar Ahmed.
					525/72	Alhadac H a c h Mohamed Anaou.
					526/72	Ben Habir Ahmed Deb Mohamed.
					527/72	Abdeslam Hamada Mohahayan.
					528/72	Mimun Mohand Gmach.
					529/72	Hamed Ben Mohamed Haddou.
					530/72	Yidari Messaud Mohamedi.
					531/72	Mohamed Mulud Hach Mojtar.
					532/72	Mohamed Abdeslam Haddi.
					533/72	León M. Hadida Pinto.
					535/72	Dolores Comas Ferraz.
					537/72	Abdelaziz Ben Ahmed Ulanti.
					540/72	José Jorro Andreo.
					543/72	León Anidjar Bencheton.
					544/72	Elias Moreno Bentolilla.
					550/72	Abdeslam Akides.
					553/72	Abslam Abslam Ahmed.
					556/72	Maimoun Metalsi.
					557/72	Fortunato Melul Tapiero.
					558/72	Jacques Benchimol.

LAS PALMAS (CANARIAS)

El ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta ciudad en oficio dirigido a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés números 26.726 de entrada y 14.780 de registro constituido el día 18 de febrero de 1971, por un importe de 10.000 pesetas, por el señor Secretario accidental del Juzgado de Instrucción número 4, garantizado Francisco Martín Betancor, a disposición del Juzgado de Instrucción de Guía, para las responsabilidades civiles que pudieran serle impuestas al inculpado, Francisco Martín Betancor, en las diligencias preparatorias número 41-70, del Juzgado de Instrucción de Guía (exhorto número 63-71).—Diez mil pesetas.

Lo que se anuncia en este período oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.450-E.

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «Necesario sin interés», en metálico, número de entrada 22 y de Registro 14.438, de fecha 14 de abril de 1972, por importe de sesenta y siete mil seiscientas sesenta y dos (67.662) pesetas, de la propiedad de don Luciano Elcarte Gil para garantizar las obras de red de caminos y saneamiento de Arandigoyen (Navarra), se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 13 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.449-E.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin Interés» número 23.933 de registro, ingresado en esta Su-

curial el día 23 de julio de 1969 por don José Luis González Rodríguez, por un importe de 191.971 pesetas para responder de la obra de acondicionamiento de caminos y arroyos de Mucientes (Valladolid), se anuncia en este «Boletín Oficial» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. Valladolid, 12 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.403-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de Depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la Provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 160, de Registro 49.399, por un importe de pesetas 15.000, efectuado el día 16 de septiembre de 1969 por don Dionisio Castro del Tío, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 23 de Zamácola (Bilbao), para recurrir contra expediente 119/1968, a disposición de la Dirección General de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 12 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.435-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a las personas que se nombran, de las que se desconocen sus demás circunstancias personales, inculpadas, respectivamente, en los procedimientos cuyos números se relacionan seguidamente:

Procedimiento	Inculpado
469/72	Anano Mohamed Lhasen.
472/72	Zagdad Ben Mohamed Ali.
473/72	Abdellah Ben Amar.
474/72	Hamed Mohamed Faquir.
475/72	Mohamed Abdel-Lah Mohamed.

todas ellas sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que cada una comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el respectivo procedimiento en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.329-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Jay Jaskin Lyman y Rudolf Verhey, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de febrero de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 419/72, de menor cuantía:

1.º Que son responsables, en concepto de autores, de una infracción de contrabando comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Imponerles una multa de 5.850 pesetas a cada uno de ellos.

2.º bis. Acordar la absolución de Robert M. Wagner.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Disponer que el vehículo «Mercedes», matrícula 262-Z-9489, quede a disposición de la Aduana, por si existiera una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectivas las multas impuestas, y si los poseen, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algéciras, 15 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.774-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Morris Mini Traveller», sin matrícula ni números de motor y bastidor, que fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Palma el día 9 de octubre de 1972, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 35.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.437-E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Morris Oxford», sin placas de matrícula ni números de motor y bastidor, que fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Palma el día 3 de mayo de 1972, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 136/72, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 25.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las

Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.438-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Leal Martín, nacido en Málaga el día 2 de mayo de 1950, hijo de José y de Dionisia, estado soltero, de profesión de la hostelería, con documento nacional de identidad número 24.781.393, expedido en Málaga en fecha 2 de febrero de 1968, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de diciembre de 1972, al conocer del expediente número 63/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 11, apartado 8.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Bueno Padilla y a Emilio Leal Martín en grado de complicidad.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes y de complicidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Enrique Bueno Padilla, 14.594 pesetas.

A Emilio Leal Martín, 7.298 pesetas.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.352-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Leocadio Palacino González y Ramón Rodán León, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle García Llama, 6-3.º, y barrio de San Miguel, bloque 1.º, casa 2-1.º, 2.º de Madrid, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Miguel López Cruz, Gregorio Mesa Mateos, Sulpicio Martín Cid, Pablo Fernández Martín, Joaquín Blanco Galindo y Juan Quesada Muro, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de noviembre de 1972, al conocer del expediente 344/68, por descubrimiento de hurto y contrabando de gas-oil se les

comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—1.379-E.

Desconociéndose el actual paradero de Franz Klug, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Camarena, número 132, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 15 de diciembre de 1972, al conocer del recurso formulado en el expediente de la referencia, instruido por aprehensión de tres automóviles y otra mercancía, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don José Martín Sánchez y don Serafín Marlasca López contra fallo dictado en 24 de noviembre de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 121/71, acuerda: 1.º, desestimar los recursos interpuestos; 1.º, revocar en parte el fallo recurrido en el sentido de imponer en la segunda infracción de mayor cuantía una multa de 467.000 pesetas, e ingresar cada uno de sus autores la cantidad de 155.667 pesetas, e imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, en la forma determinada por el artículo 24. 4), de la Ley de Contrabando, y reconocer el derecho a premio a favor de los aprehensores y denunciadores; 3.º, confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido; 4.º, reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que hubieran sido ingresadas de más con respecto a lo que se acuerda en este fallo, y 5.º, que por el Presidente del Tribunal Provincial se acuerde los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia de los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—1.414-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de «Automóviles San Remo» y de don Juan Pascual Moreno, que últimamente lo tuvieron en Madrid, calle Andrés Mellado, número 84, y en la avenida de la Playa, número 246, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de enero de 1973, al conocer del expediente número 36/1972, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Julio Fernández Arias, a Juan Pascual Moreno y a Francisco García Gutiérrez.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

A Juan Pascual Moreno, 117.666 pesetas.

A Francisco García Gutiérrez, 177.666 pesetas.

A Julio Fernández Arias, 177.666 pesetas.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de pri-

vación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 10 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.400-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TARRAGONA

Información pública de la relación de derechos y bienes afectados por la ejecución de las obras del proyecto 5-T-256, «CN-230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, puntos kilométricos 11,200 al 11,565. Ascó. Mejora local. Construcción de muros y mejora de curvas en la CN-230», en término municipal de Ascó

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 12 de junio de 1972, el cual está incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 2 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—1.314-E.

Relación que se cita

Número del plano parcelario	Número de parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie afectada — m ²
1	103	D.ª Raimunda Raduá Montané.—Calle Beato, 19. Ascó	Cultivo	81
2	94	D. José Miguel Daura Serra.—Calle Peligro, 21. Ascó	Cultivo y era	796
3	102	D.ª Dolores Jordá Vilanova.—Plaza Nueva, 36. Ascó	Cultivo	104
4	97	D. José Cabacés Montané.—Plaza Nueva, 13. Ascó	Cultivo	402
5	101	D.ª Rosa Llop Montané.—Calle Fuente, 3. Ascó	Cultivo	136
6	122	Municipio. Ascó	Vial	225
7	100	D.ª Raimunda Raduá Montané.—Calle Beato, 19. Ascó	Cultivo	80
8	98	D. Juan Ortiz Biarnés.—Calle José Antonio, 29. Ascó	Cultivo	183

Servicios afectados: Un poste telefónico, «Compañía Telefónica Nacional de España».

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Canal principal sector VI. Zona regable del Bembézar. Término municipal de Peñafior (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribucio-

nes que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Peñafior los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 2 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.343-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D. Antonio de la Cova Benjumea	Malapié.
2	D.ª María de la Cova Benjumea	Hoyo de los Napoleones.
3	Hermanos Naranjo Muñoz	Cjo. Recio.
4	D. Pelayo Alonso Fernández	La Mina.
5	Ministerio de Obras Públicas	C.ª Peñafior-Puebla.
6	D. Pelayo Alonso Fernández	La Mina.
7	Dirección General de Ganadería	Vía pecuaria.
8	D. Francisco Fernández Távora	Cañada de Hornachuelos.
9	D. Pablo Romero Romero	La Dehesilla.
10	D. Francisco Fernández Távora	Cerro Gordo.
11	D. José Fernández Rosa	Cerro Gordo.
12	Sres. Hnos. Muñoz López	Cerro Gordo.
13	D. Lorenzo Fernández Arroyo	Cañada de Hornachuelos.
14	D.ª María Martín, Vda. de Carnicero	Cerro Gordo.
15	Sres. Hnos. Cruz Carranza	Depósito de agua.
16	D. Antonio Romero Romero	La Dehesilla.
17	D.ª María de la Cova Benjumea	La Dehesilla.
18	Sres. Hnos. de don Angel León García	Los Barquillos.
19	D. Lorenzo Fernández Arroyo	Los Barquillos.
20	D. Manuel Fernández Arroyo	Los Barquillos.
21	D.ª María Luisa Benito Fernández de Mesa	La Torrecilla.
21-Arren.	D. Francisco Fernández Távora	La Torrecilla.
22	Ministerio de Obras Públicas (Sevilla)	C.ª Peñafior-Puebla.
23	D.ª María Luisa Benito Fernández de Mesa	La Torrecilla.
23-Arren.	D. Francisco Fernández Távora	La Torrecilla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar SECCION DE INMUEBLES

Información pública de la descripción de las fincas afectadas por la construcción del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Literaria de Valencia, sus centros experimentales e instalaciones complementarias

La Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valencia, en las sesiones plenarios que respectivamente celebraron el 24 de noviembre y el 6 de diciembre de 1972, se comprometieron a facilitar los terrenos necesarios para llevar a efecto la construcción del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Literaria de Valencia, los Centros experimentales adscritos al mismo y sus instalaciones complementarias correspondientes.

Las expresadas edificaciones figuran incluidas en el programa a ejecutar con arreglo al primer convenio suscrito en materia educativa entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Estado español, por lo que, teniendo en cuenta las especiales características de tales construcciones, se han considerado como terrenos más idóneos para ubicar los Centros e instalaciones a que se ha hecho referencia los que se describen en este acuerdo.

La dificultad que supone la adquisición directa de las diferentes parcelas que resultan afectadas por las indicadas obras,

y la necesidad de que éstas se inicien en el plazo más breve posible, para atender los compromisos contraídos con el expresado Banco, obligan a la utilización del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que instruirá el Ayuntamiento de Valencia, con cargo a las aportaciones que para este fin realizarán por partes iguales dicha Corporación y la Diputación Provincial de Valencia.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de las fincas afectadas por la construcción del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Literaria de Valencia, sus Centros experimentales e instalaciones complementarias, que figuran incluidas en la siguiente delimitación:

Polígono de 44.599,50 metros cuadrados, ubicado en el término municipal de Valencia, en la confluencia de la calle Ramón Llull con la prolongación de la calle Serpis. Linda: al Norte, en línea recta de 178 metros, que con la expresada calle de Ramón Llull forma un ángulo de 87 grados, con fincas propiedad de don José Font, doña Pilar Gadea, el Duque de San Mauro y doña María Gadea; al Sur, en línea recta de 196 metros, con vía de nueva apertura, prolongación de la calle Serpis; al Este, en línea recta de 242 metros, que forma un ángulo de 97 grados, con el lindero Norte y otro de 81 grados con el lindero Sur, con fincas de don Federico Belenguer, doña Consuelo Olmos y la señora Condesa de Sanmartín

de Hoyos, y al Oeste, en línea recta de 235 metros, que forma un ángulo de 95 grados, con el lindero Sur, con la calle de nueva apertura Ramón Llull, prolongación de la del Doctor Manuel Candela.

En la expresada superficie se comprenden las siguientes parcelas con expresión de número parcelario, Ayuntamiento, número Catastro y propietario:

- 3, 3, José Belenguer Font.
- 4, 5, José Font Belenguer.
- 12, 11, Pilar Gadea.
- 53, 48, Condesa Sanmartín de Hoyos.
- 54, 49, Condesa Sanmartín de Hoyos.
- 55, 50, Condesa Sanmartín de Hoyos.
- 56, 51, Vicente Gadea Navarro.
- 57, 52-b, José Dolz Gil.
- 58, 52-3, Josefa Dolz Gil.
- 62, 55, Herederos de don Luis Torres.
- 63, 56, Encarnación Millán Ramírez.
- 67, 57, María Gadea.
- 68, 59, Emilio Quiles Fons.
- 69, 60, Duque de San Mauro.
- 70, 61, Condesa Sanmartín de Hoyos.
- 71, 62, María Gadea.

Los planos en que aparecen representadas las indicadas fincas, y los documentos en que se reflejan las características del proyecto a realizar, estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid) y en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Valencia, durante las horas de oficina.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.—2.473.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION

Aguas minero-medicinales

Por don Vicente Calatayud Argente ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de los pozos denominados «Argenta número 1» y «Argenta número 2», sitos en el término municipal de Buñol, provincia de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

Por don José Eduardo Campos Ramírez ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial denominado «El Quejido», sito en el término municipal de Mijas, provincia de Málaga.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Director general de Minas.—P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.—2.921.

Por don Rafael Sánchez Castillo ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial sito en la finca «El Quejigal», dentro de la solicitud de concesión directa «Aguas Emperatriz», en el término municipal de Pezuela de las Torres, provincia de Madrid.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados, puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Director general de Minas.—P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.—2.922.

Por doña Josefa Cardona Rey ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial sito en el paraje Hort d'en Minu, del término municipal de San Antonio Abad, en la Isla de Ibiza.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

Por don Fernando Ferré Cardó ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial sito en el paraje de San Miguel, del término municipal de San Juan Bautista, en la Isla de Ibiza.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

El «Boletín Oficial del Estado» número 24 de fecha 27 de enero de 1973, publica la solicitud del permiso de investigación para mineral de barita, denominado «Virgen de Begoña» número 2.075, habiendo hecho constar por error que es de la provincia de Soria, perteneciendo en realidad a la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace constar para general conocimiento y a efectos de presentación de escritos de oposiciones.

Guadalajara, 3 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Falcó.

LUGO

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que

han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

5.268. «Manolo». Serpentina y asbesto. 30. Villalba y Germade. 7 de febrero de 1972, número 30.

5.294. «Mónica». serpentina. 38. Palas de Rey (Lugo) y Mellid (La Coruña). 1 de marzo de 1972, número 50, y 3 de marzo de 1972, número 52, respectivamente.

5.295. «Sagrado Corazón». Amianto y serpentina. 36. Palas de Rey (Lugo) y Mellid (La Coruña). 1 de marzo de 1972, número 50, y 7 de marzo de 1972, número 55, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Lugo, 30 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a la razón social «Aurrera Midco, S. A.», en el expediente 501/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior con fecha 7 de febrero de 1973 en el expediente 501/72 del Registro General, correspondiente al 1.327/1971 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas la razón social «Aurrera Midco, Sociedad Anónima», con domicilio en Arapiles, 15, Madrid, por venta de plátanos con margen superior al autorizado legalmente.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a la razón social «La Fontanilla, S. L.», en el expediente 504/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 12 de febrero de 1973, en el expediente 504/1972, del Registro General, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas, la razón social «La Fontanilla, S. L.», con domicilio en Utrera (Sevilla), por comercialización de margarita sin la adición del reglamentario revelatriz detector de la ilícita adulteración del producto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Helados y Productos Lácteos, S. A.», en el expediente 2.593/1971 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 7 de febrero de 1973, en el expediente 2.593/71 del Registro General, correspondiente al 139/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas «Helados y Productos Lácteos, S. A.» con domicilio en carretera de Fregeneda, 1, Salamanca, por elaboración y venta de mantequilla con una grasa extraña, que comercializaba con la marca «Mantequilla, Helados y Productos Lácteos, Sociedad Anónima».

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones, P. D., ilegible.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Edilerner, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Edilerner, S. A.»

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 63, segundo, Madrid (1).

Consejo de Administración: Consejero-Presidente, don Salomón Lerner Mutzmager. Consejeros-Vocales, doña Rosa Gimberg Possin y don Vicente Rojo Fernández. Secretario no Consejero, don Manuel Díez-Alegria Frax.

Capital social: 3.000.000 de pesetas. Título de la publicación: «Tiempos médicos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 20 centímetros.

Número de páginas: 150.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 38.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicar artículos en torno a los diversos aspectos relativos a la Medicina, tanto por lo que se refiere a su ejercicio como a la investigación médica. Comprenderá los temas: Científicos, biológicos y fundamentalmente médicos.

Director: Don Alfonso de Lafuente Chaos (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Director general, P. D.—1.882-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL*Ampliación de capital, 1 por 4, a la par*

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y cumplidas las normas estatutarias, ha acordado ampliar el capital social en seiscientos noventa y cinco millones trescientas veintiséis mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de un millón trescientas noventa mil seiscientos cincuenta y dos acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.562.609 al 6.953.260, que se ofrecen con carácter preferente, a los señores accionistas a la par, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas (números 1 al 5.562.608) con desembolso total en el momento de la suscripción.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin efecto alguno.

Ampliación de capital, 1 por 193, al precio de 600 por 100

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, reunida el día 27 de enero de 1973, el Consejo de Administración, con autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado llevar a cabo esta segunda ampliación de capital por importe de catorce millones trescientas setenta mil pesetas, mediante la emisión de veintiocho mil setecientos cuarenta acciones nominativas de 500 pesetas nominales—cada una, números 6.953.261 al 6.982.000, al cambio de 600 por 100, con desembolso total en el momento de la suscripción.

Orientada esta ampliación a que las acciones representativas de la misma sean adquiridas, en el mayor porcentaje posible, por el personal del Banco, y habiendo de ser respetado el derecho de preferencia de los accionistas para suscribirlas en la proporción de una acción nueva por cada ciento noventa y tres acciones viejas (números 1 al 5.562.608), la Junta general, al aprobar esta ampliación acordó asimismo encarecer a los señores accionistas la no utilización de dicha preferencia como única fórmula para conseguir el fin propuesto, facultando al Consejo de Administración para que transcurrido el plazo de suscripción las ofrezca al personal del Banco al cambio establecido de 600 por 100.

Los derechos de suscripción de estas 28.740 acciones no serán transmisibles.

Disposiciones comunes a ambas ampliaciones

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción de ambas ampliaciones durante los días 3 de marzo al 3 de abril de 1973, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de La Vasconia, Banco de Lugo y Banco de Vigo.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 4 de abril de 1973.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.855-C.

EXPLOTACIONES AGRARIAS Y URBANAS, S. A.

MADRID-6

Calle General Mola, número 75

Segundo anuncio

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 29 de diciembre de 1972, acordó por unanimidad reducir el capital social a cinco millones de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pilar Gómez Laso.—1.692-C.

2.ª 1-3-1973

CONSTRUCTORA SAN DIEGO, S. A.

BARCELONA-6

Travesera de Gracia, 15, 3.º, 1.ª

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de enero de 1973, acordó reducir el capital social de la misma en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las 10.000 acciones números 40.001 al 50.000, ambos inclusive, con cargo a la caja social, dejando establecido el capital social en 20.000.000 de pesetas.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Barcelona, 13 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Francisco Leria Leria.—1.711-C.

2.ª 1-3-1973

FRIO MEDITERRANEO, S. A.

(SAFRIM)

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 22 de marzo de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, carretera nacional de Valencia a Barcelona, kilómetro 8,300, en Museros, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1972, con aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

2.º Renovación de parte del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972-73.

4.º Ruegos y preguntas.

Museros, 20 de febrero de 1973.—539-D.

ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS DE BUÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el local de la Sociedad Musical «La Armónica», plaza Caudillo, 7, el día 22 de marzo, a las once horas, por primera convocatoria, y el 25, por segunda, si procediere, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y aprobación de cuentas.

3.º Renovación de tres miembros del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Asuntos de riego.

6.º Ruegos y preguntas.

Buñol, 14 de febrero de 1973.—El Gerente, Dario Cervera Morató.—540-D.

MARINO GOÑI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 21 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social de avenida de Cataluña, números 89-91, Zaragoza, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance, inventario, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio 1972.

2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1972

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Reección de Consejero.

5.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Zaragoza, 22 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—541-D.

AULA ESCUELA EUROPEA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, avenida Nuestra Señora de Lourdes, 34-36, para el día 21 de marzo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 22 de marzo, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1 de octubre de 1971 a septiembre de 1972.

2.º Revisión de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de febrero de 1973.—1.748-C.

S. A. CABO DE PEÑAS**LUANCO (ASTURIAS)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle de Valeriano Fernández Viña, sin número, de esta villa, a las dieciséis treinta horas del día 31 de marzo próximo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1972 y distribución del beneficio.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de Secretario del mismo.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Luanco, 16 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Vega-Arango Plá.—1.729-C.

LA UNION ALCOYANA, S. A.**Compañía de Seguros domiciliada en Alcoy***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se

celebrará en su domicilio social, calle de Gonzalo Barrachina, número 4, el día 30 del próximo mes de marzo, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1972 y de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Alcoy, 13 de febrero de 1973.—El Secretario, J. Ferrándiz.—1.718-C.

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAN JUAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria en el domicilio social, San Juan de Aznalfarache, Queipo de Llano, 45, para el 26 de marzo de 1973, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, por falta de quórum, en segunda convocatoria, el día 20 siguiente, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del año 1972.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Nombramiento Interventores aprobación acta.

Junta general extraordinaria

- A continuación de la ordinaria.
- 1.º Nombramiento o reelección de Consejeros por término de mandato.
 - 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos por aumento de capital.
 - 3.º Emisión de acciones por ampliación de capital.
 - 4.º Acuerdos sobre orientación y desarrollo social.

San Juan de Aznalfarache, 20 de febrero de 1973.—El Presidente.—1.708-C.

BASF ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 18 de los corrientes, ha acordado por unanimidad reducir en doscientos cincuenta millones de pesetas su actual capital de mil millones de pesetas, al exclusivo objeto de amortizar, anular y reembolsar las doscientas cincuenta mil acciones nominativas de actual propiedad de «Arrahona, Sociedad Anónima».

Sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, la efectividad de dicho acuerdo queda suspensivamente condicionada a la autorización de la Superioridad.

Barcelona, 22 de febrero de 1973.—El Consejero-Delegado.—1.777-C.

2.º 1-3-1973

FRIGORIFICOS DE JATIVA, S. A. (FRISESA)

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en nuestro domicilio social, carretera a Simat, sin número, el día 24 de marzo de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, o si procede, a la misma hora del día 25, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1971-1972 y gestión social.

2.º Rectificación nombramiento de dcs Consejeros.

3.º Designación censores de cuentas ejercicio 1972-1973.

Junta general extraordinaria

Punto único: Acuerdo sobre modificación de los artículos 1.º al 29, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

Játiva, 19 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Perales Capuz.—1.702-C.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Canje de acciones nominativas por acciones al portador

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 24 de junio de 1972, quedó modificada la forma de las acciones de la Compañía, que eran nominativas, por acciones al portador, sin ningún otro cambio en las mismas, ni en sus derechos políticos y económicos.

En consecuencia, las actuales 900.000 acciones nominativas, que representan la totalidad del capital de la Empresa, serán canjeadas por títulos talonarios al portador, exactamente con los mismos números que las actuales, siendo por tanto válidas las pólizas correspondientes.

Las diligencias de canje se realizarán por los Bancos: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde deberán presentar sus títulos las demás Entidades y particulares que no los tuvieren depositados.

El plazo de esta operación se fija en dos meses, a partir del lunes 26 de febrero corriente.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.694-C.

TORRE HIJOS, S. A.

SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber: Que en la Junta general de accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada conforme al artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas el 14 de noviembre de 1972, por unanimidad, entre otros, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- 1.º Declarar la Sociedad disuelta en el día de la fecha.
- 2.º Nombrar liquidador único al accionista don Luis Javier de la Torre Méndez, que estando presente acepta.
- 3.º Aprobar el balance contable al día de la fecha, cuyo texto es como sigue:

Activo:

Inmuebles, 141.235 pesetas; pérdidas acumuladas, 940.765; total, 1.082.000 pesetas.

Pasivo:

Capital representado por 1.082 acciones al portador, números 1 al 1.082, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una, 1.082.000 pesetas; total, 1.082.000 pesetas.

4.º Repartir el patrimonio social «in natura» y, por ello y por no haber deudas sociales, dar al balance anterior el carácter de balance final a los efectos del artículo 175 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Solicitar de la oficina competente que la liquidación del importe sobre transmisiones patrimoniales por la disolución y liquidación de «Torre Hijos, S. A.», sea girada sobre la base del patrimonio efectivo de la Sociedad, es decir, sobre la base de las aludidas ciento cuarenta y una mil doscientas treinta y cinco pesetas.

8.º Facultad al accionista don Luis Javier de la Torre Méndez para que, aunque

se den supuestos de autocontratación o contraposición de intereses, realice lo que sea necesario o conveniente para la ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo el otorgamiento y firma de cuantos documentos públicos y privados procedan.

Santander, 25 de enero de 1973.—El Liquidador único, Luis Javier de la Torre Méndez.—1.725-C.

HIJOS DE SABINO SANTOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid (calle de Ayala, número 10), el día 30 de marzo de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de someter a examen la gestión social; aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1972, y resolver sobre distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme determina el artículo 20 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta general es necesario depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.734-C.

MESAI

Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales

A fin de dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 27 y 35 de los Estatutos de MESAI se convoca Junta general extraordinaria, para el día 24 de marzo de 1973, a las once de la mañana, en el domicilio social en Madrid, Lagasca, 27, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día:

- 1.º Reformas de Estatutos y Reglamentos de los Ramos.
- 2.º Aprobación del Reglamento del Ramo de Pedrisco, tarifas y modelos de proposición y póliza.
- 3.º Cesión a MESAI de la cartera de MESA, Mutua Española de Seguros Agropecuarios.
- 4.º Subrogación de MESAI en los derechos y obligaciones de MESA, haciéndose cargo del activo y del pasivo al día en que oficialmente sea autorizada la cesión.
- 5.º Ratificación del nombramiento de Vocales del Ramo de Pedrisco.
- 6.º Ratificación de los acuerdos del Consejo Directivo sobre la actuación de MESAI en el Seguro Obligatorio de Incendios y Pedrisco de la Cosecha de Trigo Contingentada, con suspensión de los preceptos estatutarios referentes a la posibilidad de derramas.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Junta ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con los artículos 26 y 27.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, Miguel Blasco Roncal.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Vinos y de Santos.—1.717-C.

MESAT

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 112

Se convoca Junta general ordinaria de esta Mutua Patronal, de conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, para el día 23 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Lagasca número 27, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de gestión y administración.

3.º Aprobación de la gestión de la Junta Directiva del ejercicio 1972.

4.º Ratificación del presupuesto ordinario para 1973.

5.º Propuestas de la Junta Directiva.

6.º Destino de los excedentes del ejercicio.

7.º Renovación de cargos de la Junta Directiva.

8.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Junta ésta se celebrará, en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Pérez de Herrasti y Narváez.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Blasco Roncal.—1.716-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Junta general ordinaria

Con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el teatro Lope de Vega (Casino de la Exposición), en primera convocatoria, el día 23 de marzo próximo, a las once treinta horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido en la forma que se propone en la Memoria.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración y ratificación de nombramiento de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y otros dos suplentes, para el ejercicio de 1973.

5.º Autorización al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación obligaciones u otros títulos de renta fija convertibles en acciones o no hasta un límite de cinco mil millones de pesetas.

6.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo lugar

y hora del siguiente día, 24 de marzo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante las centrales o sucursales de las Entidades: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, o en las oficinas de la «Compañía Sevillana de Electricidad», en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Sevilla, 28 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.888-C.

TECOMESA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio circunstancial de la Empresa, calle de Españoleto, 24, 3.º, el próximo día 24 de marzo de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 28 de marzo, a la misma hora y en la misma dirección ya citada, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, a fin de aprobar el balance definitivo de liquidación de la Sociedad, según lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de junio de 1972.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Liquidador, José Zincke Bugueiro.—1.886-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S. A.

El Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo día 22 de marzo de 1973, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y a la propia hora del día 23, en segunda convocatoria, si procediese, en el hotel Eurobuilding, de Madrid, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para la cesión al Ayuntamiento de Barcelona de las parcelas destinadas a viales y zonas verdes, propiedad de la Sociedad, y ratificación de lo actuado hasta el presente por los señores

Consejeros-Delegados de la Compañía en relación a tales cesiones.

2.º Modificación de los artículos 18 y 26 de los Estatutos-sociales para la ampliación de las facultades concedidas al Consejo de Administración para cumplimiento de obligaciones urbanísticas.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Salada Erta.—1.861-C.

CARBONICAS ALAVESAS, S. A.

VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida del Zadorra, número 8, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum suficiente, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, por el siguiente

Orden del día

1.º Examinar y, en su caso, aprobar el balance, Memoria y cuenta de resultados del ejercicio de 1972.

2.º Propuesta de aplicación del saldo de la misma.

3.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Vitoria, 24 de febrero de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 549-D.

FUNDICIONES BORRELL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de marzo, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejero.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1973.

Alcoy, 21 de febrero de 1973.—El Presidente, Rafael Terol Aznar.—532-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).